



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 55074

DECRETO Nº 3776.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos Nº 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, generados por el espectáculo correspondiente realizado el 9 de diciembre de 2022, en el Centro Democrático de Minas.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós de
febrero del año dos mil veintitrés.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino




Dra. Ma. Noel Pereira Saravia
Presidente